

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10403 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

En la oficina del Registro Civil de los Juzgados de Distrito relacionados a continuación se halla vacante la plaza de Médico del Registro Civil, que deberá proveerse por concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo, según orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y disposición transitoria 13, párrafo tercero del propio Reglamento, respecto de Médicos suplentes:

Alcoy.
Avilés.
Madrid número 13.
Madrid número 15.
Talavera de la Reina.
Valencia número 3.
Vigo-Lavadores.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y del Estado Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10404 *ORDEN de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geometría diferencial», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura y Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 13 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Geometría diferencial», de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Santander, Extremadura y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Abellanas Cebrero.

Vocales:

Don José Luis Viviente Mateu, don Francisco Javier Echarte Reula, don Juan Girbau Bado y don Luis Angel Cordero Rego, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla, Autonomía de Barcelona y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Enrique Vidal Abascal.

Vocales suplentes:

Don José Vaquer Timoner, don José Javier Etayo Miqueo, don Antonio Martínez Naveira y don Eduardo García-Rodeja Fernández, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense, Valencia y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos

toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

10405 *ORDEN de 13 de marzo de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias y Biología de las Universidades de Córdoba, Murcia y León.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 9 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de la cátedra de «Zoología (Artrópodo)», de la Facultad de Ciencias y Biología de las Universidades de Córdoba, Murcia y León, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Sotillo Ramos.

Vocales:

Don Salvador Peris Torres, don Ignacio Docavo Alberti, don Andrés de Haro Vera y don José Antonio de la Fuente Freire, Catedráticos de las Universidades Complutense, Valencia, Autonomía de Barcelona y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Alvarado Ballester.

Vocales suplentes:

Don Rafael Jordana y Buttica, don Jesús Jaime Vázquez García, don Fernando Marín Girón y don Francisco José Purroy Iraizoz, Catedráticos de las Universidades de Navarra, en situación de supernumerario, el primero y segundo; de Málaga, el tercero, y de Oviedo, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

10406 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido y libre, para cubrir 16 plazas correspondientes a la Escala Auxiliar de este Organismo.*

Vacantes 16 plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla de la Universidad de Granada, y de conformidad con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y con lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de octubre), que desarrolló el artículo 8.2 del citado Estatuto, así como lo dispuesto en el Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero; cumplido el trámite previo de ofrecimiento a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, conforme a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y cumplido asimismo el trámite previo de aprobación por la Presidencia del Gobierno,